

RESOLUCIÓN N° 8677

Santiago, 12 de mayo de 2010.

VISTOS:

La Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2010.

Los Estatutos de SERCOTEC del año 1955 y sus modificaciones posteriores.

El Decreto N° 150 de fecha 27 de febrero de 2010, publicado en el Diario Oficial el 02 de marzo del mismo año, que señaló como zona de catástrofe derivada del sismo de gran magnitud que afectó a gran parte de Chile, las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, el Maule, Bío Bío, Araucanía y Metropolitana; y

CONSIDERANDO:


- 1.- Que, con fecha 21 de abril por disposición del Presidente de la República, SERCOTEC fue mandatado para diseñar una programa de emergencia productiva, que permita apoyar a empresarios formales con ventas entre 0 y 2.400 unidades de fomento al año en las regiones ya individualizadas.
- 2.- Que el señalado Programa fue sometido a la votación del Directorio de esta Corporación en su Sesión Ordinaria de 11 de mayo de 2010, aprobándose por la unanimidad de sus miembros, ésta Gerencia General

RESUELVE:

Apruébense el **Programa de Apoyo a la Inversión en Infraestructura Productiva para Microempresarios afectados por el Terremoto y Maremoto del 27 de febrero de 2010**, así como sus respectivas bases de postulación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




JOSÉ LUIS URIARTE CAMPOS
GERENTE GENERAL

